REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00839
REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá, 07 SEP 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

1. TENER EN CUENTA la publicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados de la causante, allegado a folio 107 del cuaderno principal, el cual cumple con los presupuestos de ley y fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados, encontrándose el término vencido.

2. Teniendo en cuenta la Resolución N° 368 del 25 de abril de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se dispone nombrar como curador Ad Litem de los herederos indeterminados de la causante MARTHA ELENA BLANCO APARICIO al Dr. **JULIO GUSTAVO OLMOS GUTIERREZ, dirección CR 8 No. 12-35 OF 805, correo electrónico abogaju20@hotmail.com y teléfono 3144431343,** quien hace parte de la lista de auxiliares realizada por la Secretaria de este despacho y teniendo en cuenta que el profesional del derecho actúa como apoderado dentro del proceso 2018-00255 de esta misma dependencia.

3. Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación por el medio más expedito, indicándole su designación y que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo excusa justificada y, una vez posesionado, contrólense los términos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 47 fijado hoy _____, a la hora de las 8:00 a.m.

08 SEP. 2020

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

NJVG